



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-287-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Marzo de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-29815306- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES - UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3697 del 3 de octubre de 2017, la Resolución CONEAU N° 609 del 18 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-29815306-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Sociales, Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 623/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 609 del 18 de diciembre de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES correspondiente a la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3697 del 3 de octubre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6)

años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 609 del 18 de diciembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Sociales, Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-115572834-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.03.06 17:16:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Sociales, Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TÍTULO: MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Maestría en Relaciones Internacionales los graduados de carreras de grado de Universidades Nacionales o Extranjeras legalmente reconocidas con planes de estudio no inferiores a 4 años de duración y 2600 horas, con al menos un año de trayectoria profesional o académica en asuntos vinculados a la disciplina.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Metodología de la Investigación	---	60	Presencial	
2	Métodos Prospectivos Aplicados a las Relaciones Internacionales	---	36	Presencial	
3	Economía Política Internacional y Desarrollo	---	60	Presencial	
4	Seguridad, Conflictos y Procesos de Construcción de la Paz	---	60	Presencial	
5	Pensamiento y Política Internacional Latinoamericana	---	60	Presencial	
6	Dinámicas Históricas y Actuales de los Procesos de Cooperación e Integración Regional	---	60	Presencial	
7	Debates y Trayectorias del Derecho Internacional	---	36	Presencial	
8	Sistemática de las Relaciones Internacionales	---	36	Presencial	
9	Teoría y Práctica de la Negociación Internacional	---	36	Presencial	
10	Seminario Filosófico Teológico	---	20	Presencial	
11	Seminario de Actualización I	---	36	Presencial	
12	Seminario de Actualización II	---	36	Presencial	
13	Taller de Tesis	---	40	Presencial	
14	Trabajo Final	---	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

CARGA HORARIA TOTAL: 736 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-115572834-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2023-29815306- -APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD DEL SALVADOR-MG. EN RELACIONES INTERNACIONALES-MP-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.22 15:35:22 -03:00

Verónica CAMILLE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación